

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a los anuncios de vacantes de Escuelas Nacionales que han de provistarse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 1.º de julio del año corriente, Orden de 7 del mismo mes ("Gaceta" del 9), y aclaraciones contenidas en la del día 18 ("Gaceta" del 9; y teniendo en cuenta, por otra parte, las características que imprimen a las Escuelas los oportunos expedientes de creación de las mismas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las relaciones de vacantes publicadas en las "Gacetas" del 26 de junio y 2, 5, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de julio último, para Maestros, y en los de 28 de junio y 4, 6, 8, 11, 12, 15 y 16 de julio últimos, para Maestras, se consideren rectificadas como en esta Orden se expresa:

2.º Que las vacantes de la provincia de Zaragoza a proveer en este concurso son las que a continuación se expresan:

ZARAGOZA

MAESTROS

Serie A.

Abanto-Idem.—Unitaria, 769 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alagón-Idem.—Unitaria número 2, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ateca-Idem.—Unitaria, 3.096 habitantes.

Azuara-Idem.—Unitaria número 2, 2.872 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada número 1, 11.947 habitantes.

Campillo de Aragón-Idem.—Unitaria, 753 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carenas-Idem.—Unitaria número 2, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes.

Cetina-Idem.—Unitaria, 2.064 habitantes.

Cosuenda-Idem.—Unitaria, 1.127 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Daroca-Idem.—Unitaria número 1, 3.669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ejea de los Caballeros-Idem.—Sección graduada, 6.966 habitantes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes.

El Frago-Idem.—Unitaria, 575 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuendejalón-Idem.—Unitaria número 1, 1.483 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes de Ebro-Idem.—Unitaria, 2.778 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Unitaria número 1, 2.285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grisén-Idem.—Unitaria, 545 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lécera-Idem.—Sección graduada, 2.475 habitantes.

Luceni-Idem.—Unitaria número 2, 1.470 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mezalocha-Idem.—Unitaria, 774 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moneva-Idem.—Unitaria, 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moros-Idem.—Unitaria número 2, 1.640 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Muel-Idem.—Unitaria número 2, 1.576 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Munébrega-Idem.—Unitaria número 2, 1.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novallas-Idem.—Unitaria número 2, 1.169 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nuévalos-Idem.—Unitaria número 2, 952 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigüés-Idem.—Unitaria, 643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sisamón-Idem.—Unitaria, 643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tabuena-Idem.—Unitaria número 2, 1.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Terrer-Idem.—Unitaria número 2, 1.393 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrellas-Idem.—Unitaria, 1.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Berrellén-Idem.—Unitaria número 2, 1.602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Uncastillo-Idem.—Sección graduada, 3.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Urrea de Jalón-Idem.—Unitaria, 939 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Used-Idem.—Unitaria, 1.531 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Velilla de Jiloca-Idem.—Unitaria, 645 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalengua-Idem.—Unitaria número 2, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamayor-Zaragoza.—Unitaria número 2, 1.932 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar de los Navarros-Idem.—Unitaria, 1.187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Colón, 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, San José, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem.—Sección graduada, 3.598 habitantes.

Serie B.

Alagón-Idem.—Unitaria número 3, 4.749 habitantes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada, número 2, 11.947 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Malpica, 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Valimaña, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem.—Unitaria, barrio de la Estación, 3.598 habitantes.

Serie C.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Oliver, 141.350 habitantes.

Serie D.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Puente del Gállego, 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón.

Alborge-Idem.—Unitaria, 374 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerveruela-Idem.—Mixta, 386 habitantes.

El Buste-Idem.—Unitaria, 452 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencalderas-Idem.—Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mendivil-Novillas.—Mixta, 42 habitantes.

Pomer-Idem.—Unitaria, 482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puendeluna-Idem.—Unitaria, 273 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viver de Vicort-Belmonte de Calatayud.—Mixta, 98 habitantes.

ZARAGOZA

MAESTRAS

Serie A.

Alagón-Idem.—Párvulos, 4.749 habitantes.

Alcalá de Ebro-Idem.—Unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama de Aragón-Idem.—Unitaria número 2, 1.911 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Almunia de Doña Godina-Idem.—Sección graduada, 4.199 habitantes.

Añón-Idem.—Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ateca-Idem.—Unitaria, 3.096 habitantes.

Azuara-Idem.—Unitaria, número 2, 2.872 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borja-Idem.—Sección graduada, 5.093 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bureta-Idem.—Unitaria, 660 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Párvulos, Sección graduada, 11.947 habitantes.

Carenas-Idem.—Unitaria número 2, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes.

Cetina-Idem.—Unitaria, 2.064 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Daroca-Idem.—Unitaria número 2, 3.669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ejea de los Caballeros-Idem.—Unitaria número 3, 6.966 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Embid de Ariza-Idem.—Unitaria, 574 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escatrón-Idem.—Auxiliaria de párvulos, 2.140 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes.

Los Fayos-Idem.—Unitaria, 538 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Unitaria número 2, 2.285 habitantes.

Lobera de Onsella-Idem.—Mixta, 561 habitantes.

Longares-Idem.—Unitaria, 1.454 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lucena de Jalón-Idem.—Unitaria, 561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Luceni-Idem.—Unitaria número 2, 1.470 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Mequinenza-Idem.— Sección graduada, 4.228 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Miedes-Idem.—Unitaria, 1.179 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Moros-Idem.—Unitaria número 2, 1.460 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Muel-Idem.—Unitaria número 2, 1.576 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Munébrega-Idem.— Unitaria número 2, 1.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Novallas-Idem.—Unitaria número 2, 1.619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Nuévalos-Idem.—Unitaria número 2, 952 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Sigüés-Idem.—Unitaria, 696 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Tabuenca-Idem.—Unitaria número 2, 1.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Terrer-Idem.—Unitaria número 2, 1.393 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Torres de Berrellén-Idem.—Unitaria número 2, 1.602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Uncastillo-Idem.—Sección graduada, 3.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Villalengua-Idem.— Unitaria número 2, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Villamayor-Zaragoza.—Unitaria número 2, 1.932 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Villanueva de Gállego.— Unitaria número 1, 1.778 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Zaragoza-Idem.—Unitaria "Colón", 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Zaragoza-Idem.—Unitaria "San José", 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Zuera-Idem.— Unitaria, "Barrio de la Estación", 3.598 habitantes.

Serie B.

Alagón-Idem.—Auxiliaría de párvulos, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 La Almunia de Doña Godina-Idem.— Sección graduada, 4.199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Calatayud-Idem.—Sección graduada número 1, 11.947 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Fabara-Idem.— Sección graduada, 2.265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Gelsa-Idem.—Auxiliaría de párvulos, 2.285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Zaragoza-Idem.—Unitaria "Malpica", 141.350 habitantes.
 Zaragoza-Idem.—Unitaria "Valimaña", 141.350 habitantes.
 Zuera-Idem.—Párvulos número 1, 3.598 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie C.

Alagón-Idem.—Unitaria número 2, 4.749 habitantes.
 Calatayud-Idem.—Sección graduada número 2, 11.947 habitantes.
 Zaragoza-Idem.— Unitaria "Oliver", 141.350 habitantes.
 Zaragoza-Idem.— Párvulos de San Agustín, Sección graduada, 141.350 habitantes.
 Zuera-Idem.—Párvulos número 2, 3.598 habitantes.

Serie D.

Alagón-Idem.—Unitaria número 5, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Zaragoza-Idem.—Unitaria "Puente del Gállego", 141.350 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.

Alfocea-Zaragoza.— Unitaria, 334 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casas de Esper-Idem.—Mixta, 93 habitantes.

Clarés de Ribota-Idem.—Unitaria, 498 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencalderas-Idem.— Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lacorvilla-Luna.— Unitaria, 201 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Luesma-Idem.—Mixta, 327 habitantes.

Sediles-Idem.—Unitaria, 311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres-Calatayud.—Mixta, 280 habitantes.

Valtorres-Idem.— Unitaria, 362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vierlas-Idem.—Mixta, 241 habitantes.

3.º Que el plazo de veinte días concedido a los Maestros para solicitar vacantes en este curso se considere abierto y se cuente a partir de la fecha, ésta inclusive, de la "Gaceta" en que aparezca esta Orden.

4.º Que el párrafo de la convocatoria del 7 de julio ("Gaceta" del 9), que dice: "Se abstendrán de solicitar por este turno (consortes) los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional con la obligada residencia", se entenderá redactado en la forma siguiente:

"Se abstendrán de solicitar por este turno los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional, debiendo reunir las condiciones para solicitar en la misma fecha señalada para los demás peticionarios, o sea en la de 30 de junio último; y las Secciones administrativas dejarán sin curso las peticiones de aquellos que no reúnan dichas condiciones. En las hojas de servicios de los solicitantes por tercer turno se expresará la fecha del nombramiento y turno y medio por que hayan obtenido los destinos, y además, en el espacio en blanco destinado a certificar el funcionario administrativo se extenderá la siguiente diligencia: El Maestro (o Maestra) a quien se refiere esta hoja de servicios no ha obtenido ningún destino por turno especial de consortes."

5.º Los solicitantes quedan obligados a servir la Escuela que se les adjudique aunque en el momento de la posesión haya cambiado aquélla de enclavamiento dentro del mismo término municipal; y si durante la tramitación del concurso se graduase alguna Escuela de las solicitadas como unitarias, los solicitantes deberán manifestar inmediatamente de la graduación si desean o no ser nombrados para ella a pesar de dicha circunstancia. En caso contrario les será adjudicada, con la prohibición de hacer reclamaciones fundadas en aquel hecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de agosto de 1932.—P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera enseñanza.

("Gaceta" 6 agosto 1932.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.455.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Relación de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1932.

- 1.936. Antonio Gracia, Cabañas de Ebro.
 1.937. Gabriel Margalles, Zaragoza.
 1.938. José Margalles, ídem.
 1.939. José Margalles Gracia, ídem.
 1.940. Manuel Mur, ídem.
 1.941. Dionisio Brojed, Utebo.
 1.942. Crescencio Sebastián, Zaragoza.
 1.943. Damián Gracia, ídem.
 1.944. Policarpo Peiro, Cosuenda.
 1.945. Basilio Aina, Calatorao.
 1.946. Miguel Navarro, ídem.
 1.947. Octavio Perruco, Plasencia de Jalón.
 1.948. Demetrio Elvira, Terrier.
 1.949. Lázaro Lahoz, Alpartir.
 1.950. Enrique Sánchez, Ateca.
 1.951. José Gimeno, Castejón de Alarba.
 1.952. Segismundo Molina, Carenas.
 1.953. Joaquín Hernando, ídem.
 1.954. José María Acébal, Zaragoza.
 1.955. Ernesto González, ídem.
 1.956. Gregorio Villamín, Epila.
 1.957. Mariano del Río, Cariñena.
 1.958. Felipe Gil, Tierga.
 1.959. José Bernal, Longares.
 1.960. Luis Miranda, Zuera.
 1.961. Juan Echegoyén, ídem.
 1.962. Joaquín Gómez, Mallén.
 1.963. Agustín Serrano, ídem.
 1.964. Francisco Buñuel, íd.
 1.965. Santos Ibáñez, íd.
 1.966. Rogelio Palazón, Tobed.
 1.967. Cruz Gonzalvo, ídem.
 1.968. Angel Hernández, Almonacid de la Sierra.
 1.969. Pascual Lázaro, Cetina.
 1.970. Pascual Lázaro Olivés, ídem.
 1.971. Manuel Alberca, Zaragoza.
 1.972. Manuel Marín, Mesones.
 1.973. Blas Sebastián, Moros.
 1.974. Francisco Pérez, Zaragoza.
 1.975. José Mallorquín, Alagón.
 1.976. Ventura Serrano, ídem.
 1.977. Jesús Morón, Alfajarín.
 1.978. Timoteo Jiménez, Layana.
 1.979. Doroteo Novosal, Biota.
 1.980. Miguel Sales, Moneva.
 1.981. Severino Zuera, Zaragoza.
 1.982. Juan Jarque, Santa Isabel.
 1.983. Alejandro Navarro, Movera.
 1.984. Joaquín Herrero, Zaragoza.
 1.985. Pablo Artero, ídem.
 1.986. Joaquín Ferrer, Fuentes de Ebro.
 1.987. Manuel Cruces, Calatorao.
 1.988. Luciano Villagrasa, La Almolda.
 1.989. Juan Galve, Calatayud.
 1.990. Salvador Araza, Zaragoza.
 1.991. José Tébol, ídem.
 1.992. José María Gracia, ídem.
 1.993. Toribio Alejandre, ídem.
 1.994. Aurelio Seral, ídem.
 1.995. Antonio Hernández, ídem.
 1.996. Alfonso Ciria, ídem.
 1.997. Miguel Irrisarri, ídem.
 1.998. Cándido Pérez, ídem.
 1.999. Emilio Barca, ídem.
 2.000. Antonio Romeo, ídem.
 2.001. Manuel Eroles, ídem.
 2.002. Quintín Remacha, Pozuel de Ariza.
 2.003. Jorge Abadía, Moyuela.
 2.004. Félix Lafón, Letux.
 2.005. Félix Barcelona, Brea.
 2.006. Manuel Pueyo, Montañana.
 2.007. José Sánchez, Muel.
 2.008. José Lahuerta, Zaragoza.
 2.009. Mariano López, ídem.
 2.010. Palenciano Cuartero, Fuendejalón.
 2.011. Bonifacio Hernando, Tarazona.
 2.012. Fernando Calavia, ídem.
 2.013. Elías Zaldívar, ídem.
 2.014. Ernesto Bartolomé, ídem.
 2.015. Narciso Gil, Monreal de Ariza.
 2.016. Rafael Fleta, Azuara.
 2.017. Nicomedes Guillén, ídem.
 2.018. Manuel Marín, Pinseque.
 2.019. Jesús Ibáñez, Figueruelas.
 2.020. Francisco Iguarbe, Alagón.
 2.021. José Manuel Arias, Zaragoza.
 2.022. Eugenio Pérez, ídem.
 2.023. José Maca, ídem.
 2.024. Pascual Soler, ídem.
 2.025. Manuel Fontoba, ídem.
 2.026. Pablo Fontoba, ídem.
 2.027. Jacinto Gómez, ídem.
 2.028. Julián Sánchez, ídem.
 2.029. Felipe Esteban, ídem.
 2.030. Miguel Veintemillas, ídem.
 2.031. Manuel Faló, ídem.
 2.032. Antonio Sariñena, Epila.
 2.033. Celestino García, ídem.
 2.034. Mariano Hernando, Luceni.
 2.035. Jesús Alda, Epila.
 2.036. Joaquín Trasobares, Urrea de Jalón.
 2.037. Alejandro Bernal, Zaragoza.
 2.038. Ricardo Lana, Montañana.
 2.039. José Jarauta, Pina de Ebro.
 2.040. Lorenzo Luna, Montañana.
 2.041. Marcos Mendis, Pinseque.
 2.042. Bruno López Calatayud.
 2.043. Mariano Díez, La Almunia.
 2.044. Mariano Castillo, Castejón de Valdejasa.
 2.045. José Gracia, Montañana.
 2.046. Vicente Torres, Zaragoza.
 2.047. Mariano Ota, ídem.
 2.048. Dimas García, ídem.
 2.049. Inocencio Pradas, ídem.
 2.050. Fernando Pueyo, ídem.
 2.051. Santiago Pelayo, ídem.
 2.052. Teodoro López, ídem.
 2.053. Francisco Serrano, ídem.
 2.054. Vicente Parroqué, Bardallur.
 2.055. Faustino Ortego, Tarazona.
 2.056. Toribio Navarro, ídem.
 2.057. Bonifacio Calavia, ídem.
 2.058. Cuadrato Josa, Luceni.
 2.059. Manuel Bernal, Calatayud.
 2.060. Pedro Gavín, ídem.
 2.061. Mamerto Tello, ídem.
 2.062. Pedro Escosa, Montañana.
 2.063. Pedro Agesta, Monzalbarba.
 2.064. Raimundo Buñuel, ídem.
 2.065. Antonio Sebastián, ídem.
 2.066. Hilario Tiestos, ídem.
 2.067. Esteban Gil, Santa Isabel.
 2.068. Serafín Bello, Zaragoza.
 2.069. Pedro Campillo, ídem.

- 2.070. Angel Nelsa, ídem.
 2.071. Pedro Blesa, ídem.
 2.072. Francisco Blesa, ídem.
 2.073. Bruno Pardos, Velilla de Jiloca.
 2.074. José Gómez, Terrer.
 2.075. Vicente Cuevas, Movera.
 2.076. Manuel Valiente, Zuera.
 2.077. Nicolás Sánchez, Cetina.
 2.078. Manuel Benedí, ídem.
 2.079. Cipriano Marqueta, Torres de Berrellén.
 2.080. Abelardo Salvatierra, ídem.
 2.081. Jerónimo Colás, Luceni.
 2.082. Mariano Marín, ídem.
 2.083. Emiliano Estremera, Alarba.
 2.084. Mariano Serrano, Pedrola.
 2.085. Juan Cuesta, ídem.
 2.086. Mariano Lázaro, ídem.
 2.087. Cándido Sánchez, Sádaba.
 2.088. Pedro Arives, Zaragoza.
 2.089. Paulino Tarragó, Montañana.
 2.090. Mateo Cerdán, ídem.
 2.091. Cecilio Grillo, Zaragoza.
 2.092. Eleuterio Sánchez, ídem.
 2.093. Enrique Durán, ídem.
 2.094. Elías González, ídem.
 2.095. Daniel Mora, ídem.
 2.096. José Usón, Calatorao.
 2.097. Manuel Aznárez, Ejea.
 2.098. Juan Antonio Ladrero, ídem.
 2.099. Manuel López, Romanos.
 2.100. Antonio Escudero, Zaragoza.
 2.101. Pedro Portero, ídem.
 2.102. Guzmán Franch, ídem.
 2.103. Baltasar Arnales, ídem.
 2.104. Lorenzo López, Peñaflor.
 2.105. Francisco Gracia, ídem.
 2.106. Ramón Nuez, Cartuja Baja.
 2.107. Juan Fuentes, Zaragoza.
 2.108. Bruno Cardos, San Juan.
 2.109. Francisco García, Daroca.
 2.110. Félix Gimeno, ídem.
 2.111. Angel Giménez, Daroca.
 2.112. Félix Rada, Tarazona.
 2.113. Ricardo Sánchez, Calatayud.
 2.114. Antonio Vinués, Ejea.
 2.115. José Supervía, ídem.
 2.116. Antonio Escudero, Zaragoza.
 2.117. Venancio Salvo, Alfajarín.
 2.118. Felipe Gómez, Brea de Aragón.
 2.119. Manuel Jarabo, Urrea de Jalón.
 2.120. Antonio Urzáiz, Novillas.
 2.121. Teófilo Montañés, Ejea.
 2.122. Benigno Gutiérrez, ídem.
 2.123. Pedro Gabete, Lumpiaque.
 2.124. Anselmo Borobia, Pedrola.
 2.125. Francisco Vicente, Urrea de Jalón.
 2.126. José Gutiérrez, Tarazona.
 2.127. Ramiro Gutiérrez, ídem.
 2.128. Primo Segundo de Dios, ídem.
 2.129. Julián Agudo, Zaragoza.
 2.130. Angel Faló, ídem.
 2.131. Lorenzo Ortín, ídem.
 2.132. Pedro Gracia, ídem.
 2.133. Carlos Terrén, ídem.
 2.134. Julio Pellejero, San Mateo de Gállego.
 2.135. Jesús Escuer, Plasencia de Jalón.
 2.136. Daniel Pérez, ídem.
 2.137. Carmelo Berges, Zuera.
 2.138. Eloy Soler, ídem.
 2.139. Eugenio Muñoz, ídem.
 2.140. Pascual Medrano, Monzalbarba.
 2.141. Antonio Quintana, Mequinenza.
 2.142. Florián Pinilla, ídem.
 2.143. Gregorio Eloy, Zaragoza.
 2.144. Luis Roche, ídem.
 2.145. José Pueyo, ídem.
 2.146. Carlos González, ídem.
 2.147. Pascual Sánchez, ídem.
 2.148. Antonio Belloc, ídem.
 2.149. Antonio Gracia, ídem.
 2.150. Teodoro Redrado, ídem.
 2.151. Victoriano Corral, ídem.
 2.152. Germán Lozano, ídem.
 2.153. Francisco Gallel, Salillas de Jalón.
 2.154. Santiago Gallel, ídem.
 2.155. Eduardo Clavería, Nuez de Ebro.
 2.156. Eduardo Cervera, ídem.
 2.157. Manuel Gonzalvo, Grisén.
 2.158. Eduardo Mínguez, La Puebla de Alfindén.
 2.159. Angel Bescós, Villamayor.
 2.160. José Sánchez, Zaragoza.
 2.161. José María Artigas, Pinseque.
 2.162. Ventura Buil, Cadrete.
 2.163. Santiago Borobia, Marlofa.
 2.164. Pascual Laguardia, Alagón.
 2.165. Leonardo Blanco, Torres de Berrellén.
 2.166. José Sanz, Zaragoza.
 2.167. Alberto Cuartero, ídem.
 2.168. Rafael Moreno, ídem.
 2.169. Joaquín Sancho, ídem.
 2.170. Joaquín Sancho Gargallo, ídem.
 2.171. Manuel Alcolea, Cariñena.
 2.172. José Fajardo, Montañana.
 2.173. Valentín Gil, ídem.
 2.174. Manuel Ferrer, ídem.
 2.175. José Ferrer, ídem.
 2.176. Javier Rebullido, ídem.
 2.177. Mariano Abenosa, ídem.
 2.178. Cecilio Folgar, Zaragoza.
 2.179. Pedro Labarta, ídem.
 2.180. Roque Tormo, Alagón.
 2.181. Cándido Langoyo, ídem.
 2.182. Macario Igualbe, ídem.
 2.183. Pedro Gracia, Cabañas de Ebro.
 2.184. Ricardo Pérez, Bulbuenté.
 2.185. Juan José Donoso, Cetina.
 2.186. Antonio Pérez, ídem.
 2.187. Sebastián Julián, Daroca.
 2.188. Domingo Guillén, ídem.
 2.189. Babil Gasca, ídem.
 2.190. José Ramón, Santa Isabel.
 2.191. Gregorio Moros, Calatayud.
 2.192. Vicente Ena, ídem.
 2.193. Domingo Macua, Luceni.
 2.194. Jenaro Ayesa, ídem.
 2.195. Jesús López, ídem.
 2.196. Saturio Martínez, ídem.
 2.197. José Casas, ídem.
 2.198. Miguel Adiego, ídem.
 2.199. Bibián Urbano, Villamayor.
 2.200. Mariano Lobera, Montañana.
 2.201. Enrique Giménez, Zaragoza.
 2.202. Ricardo Giménez, ídem.
 2.203. Emiliano Tello, ídem.
 2.204. Roque Prado, ídem.
 2.205. Francisco Conchán, ídem.
 2.206. Agustín Moreno, Velilla de Jalón.
 2.207. Pedro Cameo, Daroca.
 2.208. Iñigo Gracián, Saviñán.
 2.209. Manuel Álvarez, Sobradiel.
 2.210. José Uche, Torres de Berrellén.
 2.211. Luis Palacio, Calatorao.
 2.212. Antonio Gómez, ídem.
 2.213. Pedro Suárez, ídem.

- 2.214. Pedro Candial, Tauste.
 2.215. Arturo Urbietta, ídem.
 2.216. Santos Lahoz, Montañana.
 2.217. Antonio Paracuellos, Zaragoza.
 2.218. Amado Mateo, Castejón de las Armas.
 2.219. Blas Artal, Pedrola.
 2.220. Martín Artal, ídem.
 2.221. Angel Fuertes, Tauste.
 2.222. José Sánchez, Almonacid de la Sierra.
 2.223. Víctor Melús, Zaragoza.
 2.224. Vicente Dueñas, ídem.
 2.225. Abundancio Antín, ídem.
 2.226. Pedro Calvo, ídem.
 2.227. Victoriano Arenaz, Biel.
 2.228. Daniel Gómez, Torrecilla de Valmadrid.
 2.229. Miguel Ejarque, Codo.
 2.230. Jesús Salvador, Alfajarín.
 2.231. Jacinto Logroño, Pedrola.
 2.232. Félix Pueyo, Ejea.
 2.233. Francisco Izuel, ídem.
 2.234. Blas Puyol, ídem.
 2.235. Bautista Izuel, ídem.
 2.236. Domingo López, ídem.
 2.237. Pedro Galé, Tauste.
 2.238. Angel García, Montañana.
 2.239. José Ramón, Magallón.
 2.240. Pedro Aznárez, Ejea.
 2.241. Casimiro Aznárez, ídem.
 2.242. Gerardo Cucalón, ídem.
 2.243. Alberto Guerra, ídem.
 2.244. Félix Causapé, Zaragoza.
 2.245. Pablo Genaro, ídem.
 2.246. Francisco Berges, Zuera.
 2.247. Laureano Valenzuela, Calatayud.
 2.248. José Lacosta, Sos del Rey Católico.
 2.249. Luis Ostalé, Zaragoza.
 2.250. Benjamín Lacoma, ídem.
 2.251. Benito Giménez, ídem.
 2.252. Pablo Jáuregui, ídem.
 2.253. Crispín Monreal, ídem.
 2.254. Julián Sánchez, ídem.
 2.255. Demetrio Gracia, Zaragoza.
 2.256. Matías Portero, ídem.
 2.257. Vicente Longás, Tauste.
 2.258. Manuel Buisán, Montañana.
 2.259. José Buisán, ídem.
 2.260. Benigno Bielsa, Pedrola.
 2.261. Joaquín Marín, Novillas.
 2.262. Antonio Sánchez, ídem.
 2.263. Lázaro Villanueva, ídem.
 2.264. Manuel Moreno, Bárboles.
 2.265. Pablo García, Terrer.
 2.266. Antonio Pérez, ídem.
 2.267. Salvador Loscos, Gallur.
 2.268. José Sierra, ídem.
 2.269. Antonio Palacín, ídem.
 2.270. Manuel Fernando, Zaragoza.
 2.271. Enrique, Marín, ídem.
 2.272. Anacleto Fermín, ídem.
 2.273. Miguel Gracia, ídem.
 2.274. Pascual Yagüe, ídem.
 2.275. Pablo Serrano, ídem.
 2.276. Casimiro Bernad, Azuara.
 2.277. Donato Bernal, ídem.
 2.278. Joaquín Ibáñez, ídem.
 2.279. Ambrosio Aznárez, Ejea.
 2.280. Nicolás Montón, ídem.
 2.281. Emiliano Sancho, ídem.
 2.282. Manuel Calvo, ídem.
 2.283. Bernardo Sumetro, ídem.
 2.284. Manuel Calvo, ídem.
 2.285. Jesús Bernad, ídem.
 2.286. Francisco Pina, Saviñán.
 2.287. Ignacio Pina, ídem.
 2.288. Dionisio Domínguez, Pradilla.
 2.289. Lorenzo Blasco, ídem.
 2.290. Rafael Longás, Tauste.
 2.291. José Longás, ídem.
 2.292. Domingo Lorente, ídem.
 2.293. Santos Alzuet, Sádaba.
 2.294. Mariano Marcellán, ídem.
 2.295. José Aisa, ídem.
 2.296. Casimiro Olmedo, Bulbiente.
 2.297. Ignacio Gabé, Biota.
 2.298. Tomás Montero, Ariza.
 2.299. Víctor López, Ariza.
 2.300. José Oliván, Zaragoza.
 2.301. José Cruxelle, ídem.
 2.302. Isidoro Peña, ídem.
 2.303. Antonio Escota, Peñaflor.
 2.304. Antonio López, Zaragoza.
 2.305. Julio Aznar, ídem.
 2.306. Ignacio Oliveros, ídem.
 2.307. José Pe, ídem.
 2.308. Antonio Gracia, ídem.
 2.309. Pedro Gracia, ídem.
 2.310. Domingo Laguardia, ídem.
 2.311. Francisco Giménez, ídem.
 2.312. Francisco Atance, Aceded.
 2.313. Inocencio Dehesa, Ejea.
 2.314. Simón, Alonso, ídem.
 2.315. Ignacio Lacima, ídem.
 2.316. Higinio Villacampa, ídem.
 2.317. Jacinto Giménez, ídem.
 2.318. Hilario Abadía, ídem.
 2.319. Santiago Novales, Zaragoza.
 2.320. Miguel Pueyo, ídem.
 2.321. Marino Portero, Torrijo de la Cañada.
 2.322. Antolín Pérez, ídem.
 2.323. Gregorio Salvador, Quinto de Ebro.
 2.324. Plácido Diago, Calatorao.
 2.325. Francisco Bregante, Zaragoza.
 2.326. Salvador Minguijón, Calatayud.
 2.327. Celedonio Llorente, Trasmoz.
 2.328. Custodio Novales, Garrapinillos.
 2.329. Alejandro Pascual, ídem.
 2.330. Jesús Sancho, Lumpiaque.
 2.331. Francisco Almas, Borja.
 2.332. Clemente Aguirán, Puebla de Alfindén.
 2.333. Agustín Casamián, ídem.
 2.334. Vicente Villagrasa, ídem.
 2.335. José Alcolea, ídem.
 2.336. Nicolás, Aparicio, ídem.
 2.337. Angel Sánchez Pedrola.
 2.338. José Sanjuán, Villarroya de la Sierra.
 2.339. Marcelino Samprimo, Casetas.
 2.340. Vicente Ruiz, ídem.
 2.341. Justo Martínez, ídem.
 2.342. Santos Gay, Garrapinillos.
 2.343. Cipriano Sánchez, Uncastillo.
 2.344. Sixto Callizo, Luna.
 2.345. Florencio Talavera, Belchite.
 2.346. Antonio Sierra, Gallur.
 2.347. Mateo Pérez, ídem.
 2.348. Angel Asín, ídem.
 2.349. Antonio Capdevila, ídem.
 2.350. Román García, Ejea.
 2.351. Román García Arjol, ídem.
 2.352. Mariano Miano, ídem.
 2.353. Mariano Miano Marco, ídem.
 2.354. Mariano Serrano, Zaragoza.
 2.355. Salvador Radigales, ídem.
 2.356. Juan Ortegosa, ídem.
 2.357. Miguel Guín, Villanueva de Gállego.

- 2.358. Pedro Lapuente, Santa Isabel.
 2.359. Angel Climente, Torrelapaja.
 2.360. Domingo Resano, Tarazona.
 2.361. Emilio Moreno, ídem.
 2.362. José Gil, ídem.
 2.363. Virgilio Gracia, ídem.
 2.364. Macario Sánchez, Pinseque.
 2.365. Pedro Gómez, Ariza.
 2.366. Lucas Leonar, Epila.
 2.367. Bernardo Bazán, ídem.
 2.368. José Laborda, Zaragoza.
 2.369. Enrique Viamonte, ídem.
 2.370. Julián Freixinet, Ejea.
 2.371. Félix Buñuel, Monzalbarba.
 2.372. Francisco Lozano, ídem.
 2.373. Eusebio Serrano, Alagón.
 2.374. Mariano Millas, Ejea.
 2.375. Mariano Lacambra, Alagón.
 2.376. José Vicente, Pinseque.
 2.377. Ramón Ramiro, La Almunia.
 2.378. Aniceto Berdejo, Torres de Berrellén.
 2.379. Cesáreo Gascón, ídem.
 2.380. José Sánchiz, Zaragoza.
 2.381. Cirilo Díaz, ídem.
 2.382. Macario Pinilla, ídem.
 2.383. Jesús Ibanondo, Morata de Jalón.
 2.384. Blas Ballestar, Puebla de Alfindén.
 2.385. Enrique Murillo, ídem.
 2.386. Joaquín Pradilla, ídem.
 2.387. Félix Casado, Zaragoza.
 2.388. Zacarías Monteagudo, La Almunia.
 2.389. Félix San Juan, Quinto de Ebro.
 2.390. César Forcén, Rueda de Jalón.
 2.391. Joaquín Carcil, Lumpiaque.
 2.392. Benigno Sáez, Pina de Ebro.
 2.393. Angel Pérez, Movera.
 2.394. Vicente Roche, ídem.
 2.395. Dionisio Vergara, Santa Isabel.
 2.396. Leandro Vergara, ídem.
 2.397. Gregorio Millán, Peñaflo.
 2.398. Santiago Escobedo, Cinco Olivas.
 2.399. Benjamín Salvador, Zaragoza.
 2.400. Juan Ortega, ídem.
 2.401. Miguel Sebastián, ídem.
 2.402. Manuel Abad, ídem.
 2.403. Ignacio Cabello, ídem.
 2.404. Antonio Ubide, ídem.
 2.405. Jeremías García, ídem.
 2.406. Bienvenido Lasala, ídem.
 2.407. Pablo Maqueda, Ejea.
 2.408. Manuel Blasco, ídem.
 2.409. Avelino Pérez, ídem.
 2.410. José Lacambra, ídem.
 2.411. Angel Díez, Villamayor.
 2.412. Pascual Valencia, Montañana.
 2.413. Julio Bolea, ídem.
 2.414. Rogelio Berna, ídem.
 2.415. Angel Flores, ídem.
 2.416. Miguel Juan, ídem.
 2.417. Javier Lahoz, ídem.
 2.418. Manuel Algárate, Mara.
 2.419. Félix Sánchez, Tarazona.
 2.420. Aureliano Ibáñez, ídem.
 2.421. Mariano Meléndez, ídem.
 2.422. Victoriano Albericio, ídem.
 2.423. León Cerdán, Almonacid de la Sierra.
 2.424. Antonio Sarroca, Santa Isabel.
 2.425. Pedro Aristizábal, Zaragoza.
 2.426. Luis García, ídem.
 2.427. Emilio Berna, Montañana.
 2.428. Jesús Quílez, ídem.
 2.429. Jesús Castro, ídem.
 2.430. Manuel Vizcón, Pedrola.
 2.431. Mariano Langarita, Salillas de Jalón.
 2.432. José Ruiz, Zaragoza.
 2.433. Pascual Carreras, Pina de Ebro.
 2.434. Enrique Martínez, Alhama.
 2.435. Guillermo Martínez, ídem.
 2.436. Francisco Martínez, ídem.
 2.437. Manuel Ejea, Tauste.
 2.438. Benito Carbonel, ídem.
 2.439. José Pola, ídem.
 2.440. Pompeyo Ezquerria, Plenas.
 2.441. José Casamajó, Utebo.
 2.442. Emiliano Maluenda, Fuendetodos.
 2.443. Domingo Casas, Villanueva de Huerva.
 2.444. Domingo Martín Calatayud.
 2.445. Cirilo Martín, ídem.
 2.446. Mariano del Río, ídem.
 2.447. Zacarías Calvo, Alhama.
 2.448. Antonio Casado, ídem.
 2.449. Joaquín López, Alhama.
 2.450. Andrés Horno, Bubierca.
 2.451. Ramón Mompel, Nonaspé.
 2.452. José Pellejo, Fabara.
 2.453. Dionisio Sánchez, María.
 2.454. Basilio Aguilar, Zaragoza.
 2.455. Felipe Ansón, Peñaflo.
 2.456. Gregorio Ansón, ídem.
 2.457. Lorenzo Ezquerria, Sobradiel.
 2.458. Vicente Ezquerria, ídem.
 2.459. Cosme Alvarez, ídem.
 2.460. Joaquín Bermejo, ídem.
 2.461. Lorenzo Orcástegui, ídem.
 2.462. Martín Simón, ídem.
 2.463. Cristóbal Ruiz, ídem.
 2.464. Ignacio Lacaña, Villanueva de Gállego.
 2.465. Angel Esteban, San Juan.
 2.466. Joaquín Bodría, ídem.
 2.467. Daniel Ordobás, Almonacid de la Sierra.
 2.468. Victorio Pallarés, Gallur.
 2.469. Constantino Aguilar, Zaragoza.
 2.470. Roberto Lajusticia, ídem.
 2.471. Francisco Gracia, Montañana.
 2.472. Gerónimo Pitarque, ídem.
 2.473. Andrés Benedico, Cadrete.
 2.474. Bernardo Laguna, Grisén.
 2.475. Andrés Navío, Villanueva de Gállego.
 2.476. Lázaro Fondón, Zaragoza.
 2.477. Eliseo Baniga, ídem.
 2.478. Leonardo Sierra, ídem.
 2.479. Alejandro Centeno, ídem.
 2.480. Angel Julián, ídem.
 2.481. Francisco Buil, ídem.
 2.482. Eusebio Gracia, ídem.
 2.483. Andrés Benito, ídem.
 2.484. Tomás Julián, ídem.
 2.485. Jesús Forcadas, ídem.
 2.486. Antonio Cucalón, ídem.
 2.487. José Lorén, ídem.
 2.488. José Yarza, ídem.
 2.489. Domingo Alamán, Villamayor.
 2.490. Domingo Díez, Zaragoza.
 2.491. Domingo Fontán, Alcalá de Ebro.
 2.492. Mariano Capdevila, Gallur.
 2.493. Pedro Moros, ídem.
 2.494. Francisco Ucar, ídem.
 2.495. José Joven, Zaragoza.
 2.496. José Adán, ídem.
 2.497. Gregorio Bonet, Villanueva de Gállego.
 2.498. Clemente Martínez, Tarazona.
 2.499. José Bernal, Zaragoza.
 2.500. Valentín Marco, ídem.
 2.501. Bonifacio Díaz, Calatayud.

- 2.502. Alejo Aliago, Zaragoza.
 2.503. Juan Bajallat, ídem.
 2.504. Enrique Mafioli, ídem.
 2.505. Luis Lozano, Mallén.
 2.506. Gregorio Lozano, ídem.
 2.507. Pascual Segura, ídem.
 2.508. Antonio Ibáñez, ídem.
 2.509. Cirilo Herrero, Zaragoza.
 2.510. Julián Oliveros, Santa Isabel.
 2.511. Juan José Sancho, Zaragoza.
 2.512. Pascual Genzor, Novillas.
 2.513. Juan Macián, Romanos.
 2.514. Pablo Serrano, Morata de Jiloca.
 2.515. Carmelo Polo, Alfajarín.
 2.516. Manuel Gonzalvo, Santa Isabel.
 2.517. Mariano Rodrigo, San Juan.
 2.518. Juan Pelliceña, Santa Isabel.
 2.519. Manuel Logroño, Pedrola.
 2.520. Tomás Jeo, ídem.
 2.521. Antonio Torcios, Luna.
 2.522. Andrés Leciñena, Miedes.
 2.523. Víctor Aguirre, Mara.
 2.524. Enrique Latorre, Bulbuenta.
 2.525. Celso Segura, Daroca.
 2.526. Enrique Oliete, Villalengua.
 2.527. Adolfo Vellilla, Torrijo.
 2.528. Miguel Lostao, Luceni.
 2.529. Ernesto Floria, Zaragoza.
 2.530. Juan Fabra, Montañana.
 2.531. Tomás Ventosa, Zaragoza.
 2.532. Fidel Moreno, Almonacid de la Cuba.
 2.533. Vicente Bernal, Muel.
 2.534. José María Castell, ídem.
 2.535. Mariano Pérez, Terrer.
 2.536. Victoriano Hernández, Mara.
 2.537. Vicente Catalán, ídem.
 2.538. Mariano Herrero, Terrer.
 2.539. Braulio Bernal, ídem.
 2.540. Pedro Herrero, ídem.
 2.541. Santiago Prat, Alhama.
 2.542. Miguel Grima, Bárboles.
 2.543. Clemente Mateo, Cariñena.
 2.544. Cirilo Giménez, Ejea.
 2.545. Manuel García, Daroca.
 2.546. Angel Sanjuán, Fayón.
 2.547. Santiago Gregorio, Zaragoza.
 2.548. Vicente Moros, Miralbueno.
 2.549. Manuel Floria, Zaragoza.
 2.550. Antonio Castellón, ídem.
 2.551. Francisco Cabestre, ídem.
 2.552. Luis Lagunas, ídem.
 2.553. Pedro Gayé, Peñaflor.
 2.554. Domingo García, La Joyosa.
 2.555. Ramón Linares, Fuentes de Ebro.
 2.556. Federico Pelegrín, Salillas de Jalón.
 2.557. José de los Mártires, Tarazona.
 2.558. Agustín Añoro, Zaragoza.
 2.559. Enrique Carrillo, Juslibol.
 2.560. Federico Vicente, ídem.
 2.561. Cesáreo Carrillo, ídem.
 2.562. Gregorio Vicente, ídem.
 2.563. Félix Nuez, Cartuja Baja.
 2.564. Juan Castillo, Grisén.
 2.565. Ramón Samper, Ejea.
 2.566. Francisco Ruiz, Alagón.
 2.567. José Ruiz, ídem.
 2.568. Joaquín Gimbao, Ejea.
 2.569. José López, Alagón.
 2.570. Florencio Sanz, ídem.
 2.571. Antonio Sanz, ídem.
 2.572. Manuel Vela, ídem.
 2.573. Pedro Gayán, El Burgo.
 2.574. Gerardo Gil, Gotor.
 2.575. Felipe Roy, ídem.
 2.576. Hilario Marín, Farasdués.
 2.577. Antonio Lamarca, ídem.
 2.578. Ignacio del Río, Riela.
 2.579. Simón Ripa, Epila.
 2.580. Joaquín Martínez, ídem.
 2.581. Celestino Maisanova, ídem.
 2.582. Benedicto Gómez, Tarazona.
 2.583. Jesús Esparza, ídem.
 2.584. Virgilio Torres, ídem.
 2.585. Fabián Torres, ídem.
 2.586. Domingo Learde, ídem.
 2.587. Eusebio Pellicer, ídem.
 2.588. Cayo García, ídem.
 1.589. Justo Lainez, ídem.
 2.590. José Rivas, ídem.
 2.591. Juan Recand, Zaragoza.
 2.592. Julián Gella, ídem.
 2.593. Manuel Seral, Juslibol.
 2.594. Juan Pascual, Terrer.
 2.595. Miguel Gran, Tauste.
 2.596. Ildefonso Ezquerra, Ejea.
 2.597. Benito Casalé, ídem.
 2.598. Marcelino Gaspar, ídem.
 2.599. Vicente Bordonaba, Murillo.
 2.600. Juan Yépez, Lumpiaque.
 2.601. Domingo León, Zaragoza.
 2.602. José Benito, ídem.
 2.603. Benedicto Benito, ídem.
 2.604. Antonio Duplá, ídem.
 2.605. Ramón Duplá, ídem.
 2.606. Marcelo Chueca, ídem.
 2.607. Copín Lasala, ídem.
 2.608. Sixto Gallús, ídem.
 2.609. Gerónimo Aguilar, ídem.
 2.610. Camilo Labarga, ídem.
 2.611. Enrique Sanz, ídem.
 2.612. Bautista Bailachs, Monzalbarba.
 2.613. Elías Bailachs, ídem.
 2.614. Gregorio Miguel, Zuera.
 2.615. Domingo Sancho, Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.
 Zaragoza, 31 de julio de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.491.

Comunidad de Regantes de Figueruelas.

Con arreglo a lo dispuesto en artículo 45 y para tratar de los asuntos que se enumeran en el 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los regantes de la misma a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, en primera convocatoria, el día 11 del próximo mes de septiembre, a las nueve horas.

Si en dicha reunión no hubiese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará otra, en segunda convocatoria, el día 16 del mismo mes, a la misma hora y local, adoptándose acuerdos con cualquiera que sea el número de los regantes que asistan.

Figueruelas, a 6 de agosto de 1932.—El Presidente, Luciano Bertol.

IMPRENTA DEL HOSPICIO